



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

12615

BUENOS AIRES,

09 NOV. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001328-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LKM S.A. (rubro Productos Médicos), solicita la designación del nuevo Director Técnico y Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico Señor EDUARDO PABLO BRUZZONE, Documento Nacional de Identidad N° 18.414.972, Matrícula Nacional N° 13.725, como Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

12615

Parque Industrial "Parque Suárez", Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2.969, localidad de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor JUAN PABLO CATTALINI, Documento Nacional de Identidad N° 32.907.921, Matrícula Nacional N° 16.556, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., con domicilio en Parque Industrial Suárez, Avenida Brig. Juan Manuel de Rosas N° 2.969, localidad de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001328-14-1

DISPOSICIÓN N°

dc

12615

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.